

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 22-10-325

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 13 de octubre de 2022, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*

Que, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”;*

Que, el artículo 24 literal k) del Estatuto de la ESPOL, establece entre las atribuciones y obligaciones del Consejo Politécnico de la ESPOL, la siguiente: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...).”*

Que, mediante Resolución Nro. 22-09-265, adoptada en sesión del Consejo Politécnico del 01 de septiembre de 2022, se conoce y aprueba la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2022-0101, Beca y licencia con remuneración para realizar estudios doctorales en el exterior a favor del MSc. Alfredo José Núñez Unda, docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad Computación, FIEC, que en su parte medular indica:

*“(...) 1.- **AUTORIZAR** la beca a favor del MSc. ALFREDO JOSÉ NÚÑEZ UNDA, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 07 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá, modalidad presencial, siendo el Área de investigación: Redes y Sistemas Distribuidos, Seguridad de sistemas, y Comunicaciones Inalámbricas, Sub-áreas: Sistemas Operativos Distribuidos, Seguridad de redes e infraestructura, Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, y Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el mencionado docente como base para su disertación doctoral. Cabe indicar que, el monto de la acción afirmativa se encuentra incluida en la suma total del detalle de los valores asignados. (...) MONTO BECA (mensual): \$ 2.165,00.*

*2.- **CONCEDER** la licencia a Tiempo Completo con el 50% de remuneración mensual unificada, RMU, a favor del MSc. ALFREDO JOSÉ NÚÑEZ UNDA, desde el 07 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2026, para que realice estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá. (...);”*

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 13 de octubre de 2022, se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0222-2022, del 21 de septiembre de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., dirigido a Paúl Alejandro Herrera Samaniego. Ph. D., Rector Subrogante de la Espol, mediante el cual le remite la Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-12-188, adoptada por el Consejo de Unidad Académica en sesión del 12 de septiembre de 2022, referente a la solicitud para postergar el inicio de estudios doctorales de Alfredo José Núñez Unda, MSc., docente de la FIEC., cuya resolución se transcribe a continuación:

“Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-12-188

Recomendar al Consejo Politécnico se le apruebe la solicitud para postergar el inicio de estudios doctorales y licencia a tiempo completo con RMU del 50% a favor de MSc. ALFREDO JOSÉ NÚÑEZ UNDA, docente titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, siendo la nueva fecha desde el 09 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2026, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá, modalidad presencial, siendo el Área de investigación: Redes y Sistemas Distribuidos, Seguridad de sistemas, y Comunicaciones Inalámbricas, Sub-áreas: Sistemas Operativos Distribuidos, Seguridad de redes e infraestructura, Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, y Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el mencionado docente como base para su disertación doctoral. La solicitud se basa en que el trámite de visa con el Gobierno de Canadá se encuentra en curso y tomará aproximadamente un mes más, por lo que se ha visto en la necesidad de solicitar una actualización para el inicio de sus estudios doctorales.”.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, letra k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la recomendación contenida en la **Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-12-188**, acordada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación FIEC, en sesión del 12 de septiembre de 2022, contenida en el Memorando **Nro. MEM-FIEC-0222-2022**, del 21 de septiembre del año en curso, dirigido al Rector Subrogante, Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D., y suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., Decana de la FIEC; la resolución debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

“Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-12-188

Recomendar al Consejo Politécnico se le apruebe la solicitud para postergar el inicio de estudios doctorales y licencia a tiempo completo con RMU del 50% a favor de **M.Sc. ALFREDO JOSÉ NÚÑEZ UNDA**, docente titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, siendo la nueva fecha desde el **09 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2026**, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Manitoba, Canadá, modalidad presencial, siendo el Área de investigación: Redes y Sistemas Distribuidos, Seguridad de sistemas, y Comunicaciones Inalámbricas, Sub-áreas: Sistemas Operativos Distribuidos, Seguridad de redes e infraestructura, Propagación y Modelamiento de canal, Sistemas Inalámbricos, y Antenas y arreglos, las temáticas mencionadas pueden abarcar el tema de investigación “Superficies Reconfigurables Inteligentes para 6G & Beyond” propuesto por el mencionado docente como base para su disertación doctoral. La solicitud se basa en que el trámite de visa con el Gobierno de Canadá se encuentra en curso y tomará aproximadamente un mes más, por lo que se ha visto en la necesidad de solicitar una actualización para el inicio de sus estudios doctorales.”.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a Alfredo José Núñez Unda, M.Sc., docente titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con el contenido de la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/WPVS